



Castilla-La Mancha

PROYECTO

EDUCATIVO

DEL CENTRO

CEE INFANTA ELENA



INDICE

CAPÍTULO 1: LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. EL CENTRO.....pág. 1
2. EL ALUMNADO..... pág. 3
3. LA COMUNIDAD EDUCATIVA..... pág. 6
 - ORGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO
 - ORGANOS DE PARTICIPACIÓN
 - ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE
4. FAMILIAS..... pág. 10

CAPÍTULO 2: SEÑAS DE IDENTIDAD EL CENTRO

- A. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES..... pág. 11
- B. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO Y DE LOS OBJETIVOS GENERALES..... pág. 13
- C. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO..... pág. 16
- D. NORMAS DE CONVIVENCIA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO..... pág. 21
- E. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y LA CONVIVENCIA..... pág. 22



F. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.....	pág. 23
G. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO.....	pág. 24
H. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.....	pág. 26
I. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTRO EDUCATIVOS Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	pág. 28
J. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	pág. 30
1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
2. OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	
K. CARTA DE CONVIVENCIA.....	pág.35

CAPITULO 1. LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. EL CENTRO

a) Entorno escolar.

El Centro Público de Educación Especial Infanta Elena, se encuentra ubicado fuera de la capital de Cuenca, en la Carretera de Guadalajara km 6,600.

Es el único centro público de educación especial en toda la provincia de Cuenca y tiene matrícula abierta durante todo el curso así como Residencia Escolar para uso del alumnado que por razones de distancia al centro o por razones socio-familiares lo precisen. Actualmente no existe ninguna línea de transporte urbano cercana al centro.

b) Características del centro

El centro es un edificio con varias plantas construido en los años ochenta. Durante los últimos años ha venido experimentando reformas y mejoras en cuanto a infraestructuras. Se han creado nuevas rampas de acceso al jardín, se han instalado puertas correderas automáticas en dos de los accesos al edificio, se ha asfaltado y señalizado la entrada al colegio, se ha hecho un nuevo parque infantil con mobiliario adaptado y un circuito biosaludable, una nueva pista polideportiva exterior completamente nueva.

Las dependencias con las que cuenta actualmente el centro son las siguientes:

- Aulas para tutoría.
- Aulas para el profesorado de Audición y Lenguaje (4).
- Gimnasio.
- Un aula de Fisioterapia
- Sala de Psicomotricidad (Diverland)
- Sala Multisensorial.
- Aula de Educación Musical.
- Biblioteca/aula de informática.
- Aulas taller: carpintería, jardinería y lavandería.



- Salón de actos.
- Cuartos de baño adaptados.
- Dependencias de Cocina.
- Comedor para el alumnado
- Lavandería.
- Dependencias de la Residencia.
- Patios de recreo: areneros (2), jardines.
- Enfermería.
- Despacho de Educadores sociales
- Sala de Auxiliares Técnicos Educativos (A.T.E.s).
- Conserjería.
- Orientación.
- Servicio de Atención Asesoramiento Educativo (S.A.A.E.)
- Dirección.
- Secretaria.
- Administración.
- Sala de profesores.
- Despacho de Encargado/a General de Servicios.
- Almacén de comestibles
- Cuarto de mantenimiento.
- Dependencias de limpieza

Todas estas dependencias están incluidas en el mismo edificio dividido en 3 pisos uno para gimnasio y diversas dependencias de limpieza, otro para el desarrollo de actividades escolares y la última destinada a la residencia escolar. Además hay otra planta que sólo se usa para campamentos escolares a servicio de la Delegación Provincial de Educación.



2. EL ALUMNADO

El número del alumnado en los últimos años se va manteniendo, alrededor de 75. La mayoría de nuestro alumnado está en el centro realizando una escolarización a jornada completa y sólo un menor número del alumnado están con escolarización combinada. La cantidad y variedad del alumnado y la posibilidad de incorporación nueva a lo largo de todo el curso escolar, supone una reorganización continua de los agrupamientos existente para seguir garantizando la atención individualizada que requieren.

En los últimos cursos el alumnado que nos llega es más dependiente, poco autónomo y con importantes problemas conductuales, predominando en un elevado porcentaje alumnado TEA, por otro lado, los alumnos que se van de nuestro centro al cumplir los 21 años son alumnos autónomos y muchos de ellos con altas posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Los recursos personales no han crecido, a pesar del alumnado tan poco autónomo y en cuanto a los recursos espaciales en muchas ocasiones hay que hacer un nuevo reajuste organizativo en cuanto a aulas, de hecho, ha sido necesario la división de un aula en dos, por problemas de espacio y las creación de dos espacios nuevos para AL que anteriormente eran despachos de archivos.

En nuestro centro todos los alumnos escolarizados son alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEES), cuyas necesidades requieren de medidas de inclusión educativa extraordinarias. Por tanto en nuestro centro se escolarizan niños con edades comprendidas entre los 3 y los 21 años, precisando un informe psicopedagógico y dictamen de escolarización.

La heterogeneidad de necesidades educativas abarca, siguiendo la categorización del DSM-V (Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales):

TRASTORNOS DEL NEURO DESARROLLO

- DISCAPACIDAD INTELECTUAL



- Discapacidad Intelectual. (leve, moderado, grave, profundo)
- Retraso Global del Desarrollo
- Discapacidad Intelectual No Especificada
- TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
- TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN
 - Trastornos del Lenguaje
 - Trastornos de los sonidos del habla
 - Trastornos de la Fluencia de Inicio en la Infancia (tartamudeo)
 - Trastorno de la Comunicación Social (Pragmática).
 - Trastorno de la Comunicación No Especificado
- TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD
- TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE
- TRASTORNOS MOTORES
 - Trastorno del Desarrollo de la Coordinación.
 - Trastorno de Movimientos Estereotipados.
 - Trastornos de tics (trastorno de la Tourette, trastorno de tics motores o vocales persistentes, trastorno de tics transitorios, otro trastorno específico de tics, trastorno de tics no especificado)

OTROS TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO

- TRASTORNOS GRAVES DE LA CONDUCTA, PERSONALIDAD O COMPORTAMIENTO: Exclusivamente cuando el trastorno afecta de manera importante al normal desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje en el aula/centro. El trastorno debe estar presente en todas las áreas, también en los ámbitos familiar y social y debe perdurar en el tiempo.
 - Problemas graves de comportamiento (Trastorno Negativista Desafiante, Disocial,...)
 - Trastorno de la Personalidad
 - TDAH(Trastorno Déficit de Atención – Hiperactividad) con alteración grave de la conducta



- **PLURIDISCAPACIDAD:** Presentan 2 o más discapacidades de las anteriormente mencionadas pero causadas por etiologías distintas, no síntomas de un mismo cuadro.

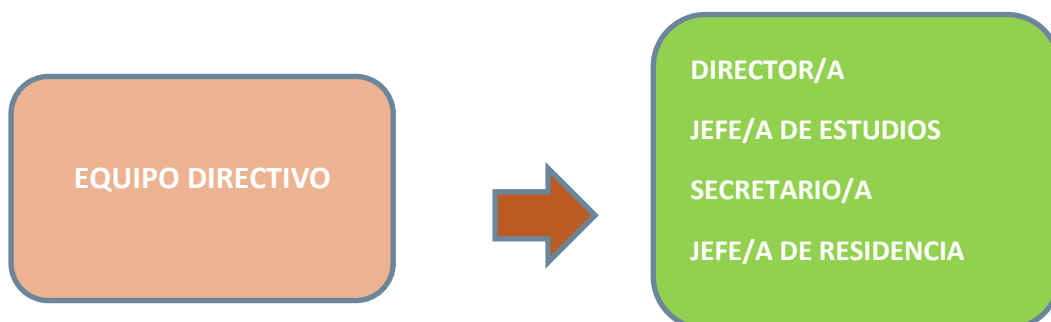
Para dar respuesta a las necesidades educativas especiales (N.E.E.) se precisa colaboración y coordinación de distintos profesionales para:

- Crear ambientes estructurados y adaptados que proporcionen ayuda personal y material.
- Establecer una comunicación funcional y ofrecer patrones de comportamiento socialmente aceptados y minimizar la repercusión de las conductas inadaptadas que presentan.
- Estimular sensorialmente como medio para acceder al conocimiento y al mundo que les rodea.

OTRAS DISCAPACIDADES: otros síndromes o enfermedades raras que influyen significativamente en el desarrollo y rendimiento escolar.

3. LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ÓRGANOS DE GOBIERNO



CLAUSTRO DEL
PROFESORADO



- DIRECTOR/A
- JEFE/A DE ESTUDIOS
- SECRETARIO/A
- JEFE/A DE RESIDENCIA
- ORIENTADOR/A
- PROFESOR TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
- MAESTROS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
- MAESTROS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
- MAESTROS DE MÚSICA
- MAESTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA
- MAESTROS DE RELIGIÓN
- PROFESOR DE PRODUCCIONES AGRARIAS
- PROFESOR DE ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA
- PROFESOR DE CARPINTERÍA

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

A.M.P.A



* Padres/madres/ tutores legales del alumnado que estén cursando actualmente estudios en el centro.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

TUTORES/AS

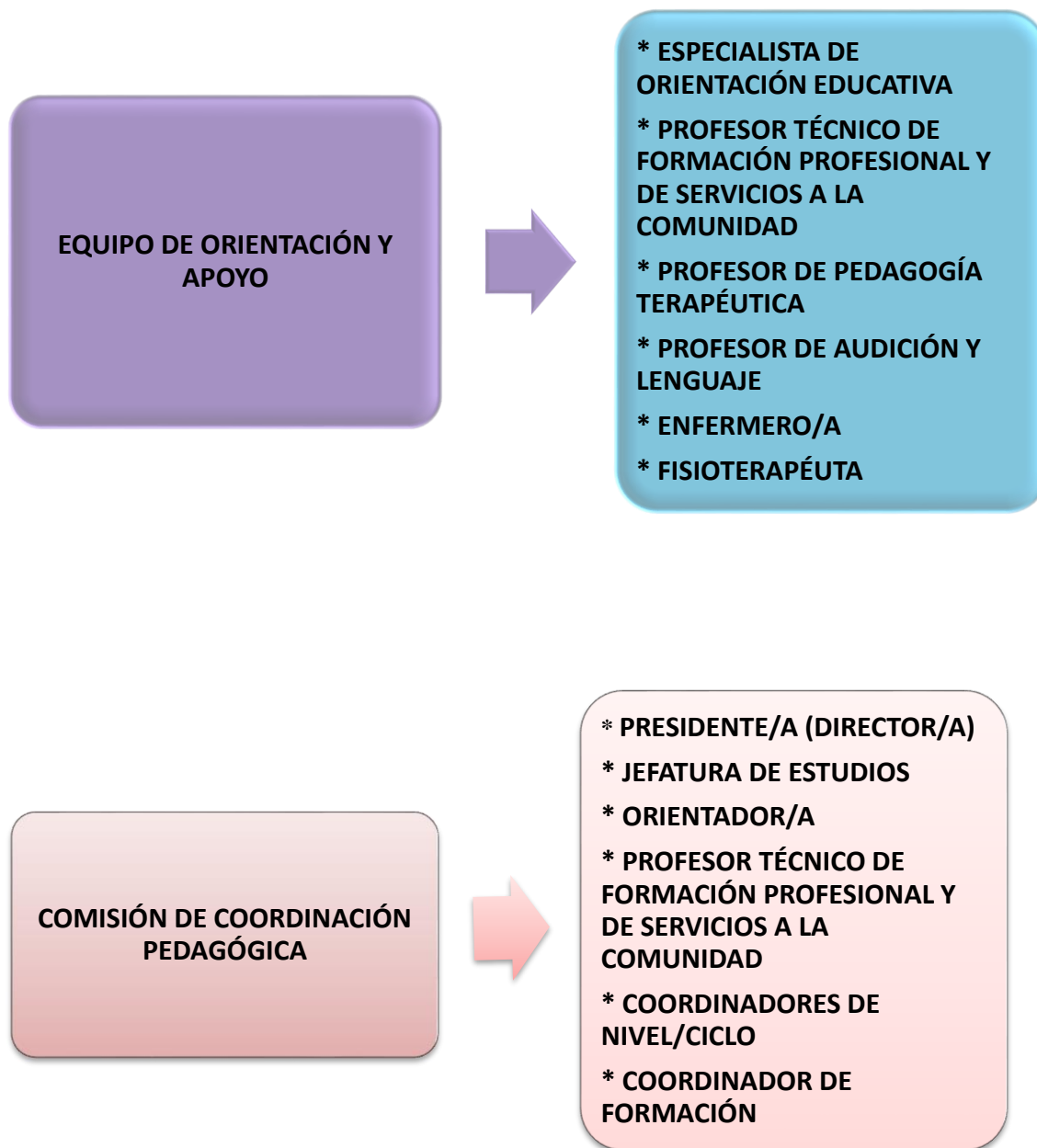
EQUIPO DOCENTE

- *Tutor
- *Profesores que imparten enseñanza en el mismo grupo.
- *Fisioterapeutas (invitados).

EQUIPO DE NIVEL

- * INFANTIL
- * ENSEÑANZA BASICA OBLICATORIA
 - 1º CICLO DE E.B.O.
 - 2º CICLO DE E.B.O.
 - 3º CICLO DE E.B.O.
- * TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA (T.V.A.)
 - T.V.A. Básica
 - T.V.A. Capacitación

Cada Equipo de Nivel esta formado por: un coordinador, los tutores que imparten enseñanza en cada nivel y los maestros especialistas designados por jefatura de estudios a cada uno de ellos.





4. FAMILIAS

La familia es el eje fundamental en la educación de sus hijos/as y nuestro centro educativo considera fundamental la coordinación, colaboración y participación con las mismas; con la finalidad de contribuir al desarrollo integral del alumnado.

El nivel socio – económico y cultural de la mayor parte de las familias de nuestro centro es medio bajo; esto unido a la dispersión geográfica de las familias por toda la provincia dificulta la colaboración y participación en las actividades programadas en el centro (actividades complementarias, actividades extraescolares, reuniones/charlas informativas, etc.).

Algunas de las acciones que se llevan a cabo en el centro son:

- Entrevistas iniciales para alumnado nuevo: con el Educador/a, Servicio de Enfermería, un maestro del ciclo al que se va incorporar el alumnado, Administración y responsable del transporte.
- Reuniones grupales prescriptivas (una por trimestre como mínimo).
- Reuniones individuales con el tutor o Equipo docente que interviene con su hijo/a.
- Uso de la agenda/cuaderno viajero para el intercambio de información diario entre los padres y el tutor/a. Algunos aspectos que se transmiten son: actitud, comportamiento, enfermedades/medicamentos, actividades realizadas y aspectos relevantes que pueden ser de interés para una respuesta educativa más ajustada, autorización de actividades complementarias, etc.
- Introducción del programa PAPAS en la dinámica de centro.
- Elaboración de documentos informativos sobre las opciones para el alumnado a partir de los 18 años: solicitud de centros ocupacionales y gravemente afectados, incapacitación judicial y pensiones no contributivas.
- Visitas conjuntas para conocer los distintos centros ocupacionales y de gravemente afectados que hay en nuestra provincia.



- Asesoramiento a las familias de las distintas ayudas o becas del Ministerio de Educación y colaboración en la cumplimentación de las solicitudes.
- Elaboración de un cuestionario donde se recojan los temas de interés educativo que interesan a las familias.
- Vinculación de las familias en la dinámica educativa.

CAPITULO 2: SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

A. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

La intervención en nuestro centro exige la colaboración e implicación de los diferentes profesionales: personal docente y no docente, que trabajamos directamente con el alumnado.

Exige una clara organización y desempeño de las funciones de cada uno de los sectores para una adecuada atención del alumnado.

Los principios educativos en los cuales basamos la acción educativa son los siguientes:

- Desarrollo de las potencialidades del alumnado
- Inclusión como medio de interacción en la sociedad.
- Formación para la autonomía del alumnado.
- Planificación centrada en la persona con la intención de lograr el desarrollo integral y la plena inclusión en la sociedad.
- Potenciación de las habilidades y destrezas del alumnado de nuestro centro consiguiendo una mayor calidad de vida.
- Favorecer el desarrollo cognitivo, psicomotriz y socio-afectivo del alumnado.
- Una educación basada en aprendizajes funcionales y centrados en el alumnado.
- Ofrecer una atención personal e individualizada atendiendo a las necesidades del alumnado
- Actuar, formar y orientar, desarrollando un trabajo conjunto con las familias.
- Favorecer aprendizajes significativos basados en experiencias directas con el entorno.



- Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre que se amolden a los intereses personales del alumnado.
- Ofrecer los recursos pedagógicos y la orientación socio-laboral que se ajuste a los intereses del alumnado.
- Ofrecer experiencias educativas en ambientes escolares ordinarios.

Señas de identidad que caracterizan nuestro centro

El objetivo general del centro es proporcionar una atención integral a nuestro alumnado, promoviendo el máximo desarrollo de sus potencialidades mediante una intervención interdisciplinar.

1. Diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje que permita al alumno obtener el mayor grado de desarrollo posible.
2. Toda nuestra actuación va encaminada a incrementar su bienestar físico y su calidad de vida.
3. Garantizar el cumplimiento y coordinación de los objetivos planteados a través de la coordinación entre los profesionales del centro.
4. Potenciar la comunicación a través del lenguaje oral y/o SAAC (Sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación).
5. Favorecer al máximo su desarrollo motor.
6. Fomentar la autonomía del alumnado.
7. Procurar un ajuste emocional y social del alumnado.
8. Proporcionar un contexto educativo estructurado y propiciar la anticipación de rutinas.
9. Garantizar cauces eficaces de participación y comunicación con las familias del alumnado.
10. Procurar una colaboración estrecha con profesionales externos al centro que atiendan a nuestro alumnado diversas terapias y actividades.



B. OFERTA DE ENSEÑANZA DEL CENTRO Y LOS OBJETIVOS GENERALES.

El Centro Público Infanta Elena, como Centro de Educación Especial que es, se entiende como una medida extraordinaria de inclusión educativa (Decreto 85/2018, de 23/11/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad de Castilla La Mancha). Debe contribuir a desarrollar al máximo la calidad de vida del alumnado que escolariza.

LA OFERTA DE ENSEÑANZA

La oferta de enseñanza de nuestro centro se basa en la Orden 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha; en el Capítulo III: Organización y en su artículo 6: Estructura y queda organizada de la siguiente forma:

Educación Infantil (EI): Solo en el segundo ciclo desde los 3 a los 5 años cumplidos a 31 de diciembre del año de inicio en curso y de carácter excepcional para el alumnado cuyas necesidades educativas especiales sean tan significativas que impliquen significativamente a varias áreas del desarrollo.

Educación Básica Obligatoria (EBO): Desde los 6 a los 16 años; divididas en tres ciclos:

- Primer ciclo de EBO: Dividido en cuatro niveles (1º, 2º, 3º y 4º) Desde los 6 a los 9 años cumplidos a 31 de diciembre del año de inicio en curso y dirigido, excepcionalmente, a alumnado cuyas necesidades educativas especiales muy significativas no puedan ser satisfechas en un centro ordinario.
- Segundo ciclo de EBO: Dividido en tres niveles (5º, 6º y 7º) Desde los 10 a los 12 años y dirigido a alumnado cuyas necesidades educativas especiales significativas no puedan ser satisfechas en un centro ordinario.
- Tercer ciclo de EBO: Dividido en tres niveles (8º, 9º y 10º) Desde los 13 a los 15 y dirigido a alumnado cuyas necesidades educativas especiales significativas que ya han agotado todas las medidas de atención a la diversidad en un centro ordinario.



Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta (PFTVA): Desde los 16 a los 21 años; en un único ciclo y dos programas diferentes:

- PFTVA Básico: Dirigida a alumnado con modalidad de escolarización de educación especial que requiera hábitos básicos para la vida diaria.
- PFTVA de Capacitación: Dirigida a alumnado con modalidad de escolarización de educación especial que pueda desarrollar alguna unidad de competencia del Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales y que le permitiera poder desempeñar labores ocupacionales. En concreto en nuestro centro se llevan a cabo tres programas formativos como son Agro jardinería y composiciones florales, madera y mueble y alojamiento y lavandería.

OBJETIVOS GENERALES

Los referentes curriculares para los centros de educación especial, en la etapa de E.B.O., son los referidos a las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y los diferentes decretos de currículo de los distintos programas de formación profesional básica que son el referente de nuestro PFTVA Capacitación.

Objetivos Generales de Centro

El Proyecto Educativo de nuestro centro tiene como objetivo prioritario proporcionar a todo el alumnado el desarrollo integral de su persona en los aspectos madurativos, psicopedagógicos, afectivos y de la personalidad conforme a sus necesidades y posibilidades, con el fin de que puedan alcanzar una mayor calidad de vida.

Nuestra pedagogía está basada en la atención personalizada, en una educación integradora y de valores, en el respeto a los distintos ritmos de aprendizajes y en la existencia de un ambiente afectivo y enriquecedor.

- Desarrollar las capacidades del alumnado partiendo de su nivel de desarrollo y respetando la diversidad.
- Educar a nuestro alumnado para alcanzar un mayor grado de autonomía.



- Potenciar el desarrollo de habilidades sociales y personales.
- Orientar las enseñanzas con las familias buscando la máxima funcionalidad.
- Ayudar a construir el futuro de nuestro alumnado caracterizándonos por ser un centro abierto y en continua mejora.
- Mantener un compromiso de calidad, renovación y mejora constante.
- Fomentar la calidad de vida realizando planificaciones centradas en cada persona.
- Proporcionar al alumnado las **claves básicas espacio-temporales**, a través de rutinas y hábitos.
- Conseguir que el alumnado, a través de las **Unidades Didácticas / Rutinas** tome contacto con los contenidos curriculares.
- Crear un **marco metodológico y didáctico**, adecuado a la realidad del centro.
- Crear un **clima de trabajo interprofesional** y de colaboración con las **familias**.

Objetivos Generales de Educación Infantil

Los referentes normativos son:

Decreto 88/2009, de 07/07/2009, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los centros que lo impartan en la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 67/2007, de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el Currículo del Segundo Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Objetivos Generales de Educación Básica Obligatoria.

El referente normativo es el Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



Objetivos Generales de Transición a la Vida Adulta

El referente normativo es orden del 25/07/2016 por la que se regulan los programas de formación de transición a la vida adulta básico y de capacitación.

Todo lo anterior queda recogido en la Propuesta Curricular del centro (P.C.). Véase dicho documento.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

A partir de la concreción del currículo recogida en la Propuesta Curricular de Centro se han elaborado las Programaciones Didácticas de las diferentes etapas, niveles, módulos y programas. Véase dicho documento.

C. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO.

Se realiza de acuerdo a la Orden de 25/07/2016, por las que se dictan las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros públicos de educación especial en la Comunidad de Castilla-La Mancha y al nuevo Decreto 85/2018, de 23/11/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

○ CRITERIOS Y MEDIDAS

Se entiende por inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Podemos destacar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- ✚ **Medidas de inclusión a nivel de centro:** son aquellas que desde el marco del Proyecto Educativo permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
- Desarrollo de proyectos de innovación, formación promovidos en colaboración con la administración educativa, tales como el MUSE, Proyecto de ITD, Diversidad funcional, #Tu cuenta frente al bullying, Somos deporte de CLM.
 - Desarrollo de protocolos como el de Absentismo, el de escolarización del alumnado, otros como el de estimulación a partir del recurso de nuestra sala multisensorial.
 - Programa de acogida para el alumnado y la familia que se incorpora nuevo al centro, en primer lugar con la orientadora, PTSC y posteriormente el educador/a, servicio enfermería, jefa de estudios y docente del ciclo al que se incorpora, así como administración y responsable del transporte.
 - Distribución de alumnado en grupos en base a sus características y N.C.C.
 - Estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos como son la presencia de dos profesores dentro del aula, desdobles, agrupamiento de dos grupos para determinadas actividades...
 - Dinamización de los tiempos y espacios de recreo y actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo desde el centro para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando las barreras de movilidad en los accesos, espacios comunes, pasillos, se ha llevado a cabo la primera fase para hacer el centro accesible cognitivamente.
 - Medias que desde las NCOF y desde la acción tutorial favorecen la equidad y la inclusión educativa.



- Adaptación de la dieta teniendo en cuenta las necesidades del alumnado: triturados, hipocalórica o normalizada. Y la reseña de alergias alimentarias. Elaboración si procede de un Plan Individual de Alimentación.

✚ **Medidas inclusivas a nivel de aula:** la llevará a cabo el Equipo Docente que interviene de forma directa con el alumnado, como son:

- Estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción como los talleres de aprendizaje (matemático, artístico...) aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos.
- Estrategias organizativas en el aula como trabajo por rincones, zonas de información, el uso de agendas visuales en el aula, actividades graduadas.
- Tutoría individualizada para favorecer la madurez personal y social del alumnado para propiciar su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Criterios para flexibilizar los agrupamientos.
- Criterios para flexibilizar las actividades recogidas en la P.G.A. (programación general anual) y en las programaciones didácticas de ciclo y de aula
- Estructuración ambiental del aula utilizando marcadores espaciales, temporales de mobiliario, etc.
- Apoyo/refuerzo educativo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica.

✚ **Medidas individualizadas de inclusión educativa.**

- Adaptaciones de acceso en cuanto a provisión de recursos espaciales, materiales, tecnológicos de comunicación y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos.
- Elaboración de los protocolos de actuación para aquellos alumnos que presentan conductas disruptivas y la puesta en práctica de los programas de intervención y modificación de conducta.



- Elaboración de los protocolos de absentismo escolar desarrollo y seguimiento de las actuaciones realizadas.
- Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumno (fisioterapeutas, maestras de AL).

- **ORIENTACIÓN Y TUTORÍA**

El encargado de llevar a cabo el Plan de Acción Tutorial es el profesor- tutor. Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro.

Incluye las líneas de actuación que los tutores desarrollan con el alumnado de cada grupo, con el equipo docente correspondiente y las familias.

Es el instrumento más importante para concretar medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, orientarles y promover su cooperación.

Para ello es necesario realizar reuniones periódicas con los padres:

Grupales: Se realizará una al inicio de curso, así como cuantas veces sea necesario para tratar temas que afecten al buen funcionamiento del grupo.

Individuales: Se llevarán a cabo de forma prescriptiva, una reunión inicial al empezar el curso y una por cada trimestre.

Los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la **orientación y tutoría**, quedarán recogidas de la siguiente manera:

- ✓ **Medidas generales:**

- Coordinación entre los equipos docentes, además de la coordinación con el equipo de residencia siempre que en la tutoría haya alumnado residente.
- El tutor será el coordinador del consejo orientador para el alumnado mayor de 16 años que promociona al Programa de Transición a la Vida Adulta, para valorar su



incorporación al Programa Básico o de Capacitación. Para ello contará con el asesoramiento de orientación y del resto del equipo docente.

- Cuando el alumnado del Centro, adquiera la mayoría de edad, el equipo de orientación informará a sus familias de los posibles trámites a llevar a cabo: solicitud de centros, incapacidad judicial y pensión no contributiva.
- El tutor, y el equipo de orientación cuando sea necesario, tendrá reuniones informativas y de asesoramiento con las familias que soliciten ayuda ante dudas e inseguridades que tengan en la educación de sus hijos/as.
- Selección de los métodos, técnicas y estrategias adecuadas a las características individuales del alumnado del Centro
- Unificación en el tipo de pictogramas a usar a nivel de Centro.

✓ **Medidas ordinarias:**

- Realización de agrupamientos flexibles para la elaboración de actividades, talleres...
- Refuerzo y apoyo de dos maestros dentro del aula, en aquellos momentos que por las características del grupo se considere necesario.

✓ **Medidas específicas:**

- Por la singularidad de nuestro alumnado, el tutor elaborará el Plan de Trabajo para cada alumno/a, de manera conjunta con todos los profesionales implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje para un curso escolar.

○ **MEDIDAS DE ASESORAMIENTO:**

El Servicio de asesoramiento y apoyo especializado (S.A.A.E). El objetivo principal de este servicio es el de abrir el centro al entorno, constituyéndose así progresivamente, desde todas las líneas de trabajo, como **centro de recursos educativos**. Se trata de ofrecer a otros centros de la zona en los que se encuentran integrados ACNEAE



(Alumnos con necesidades Específicas de Apoyo Educativo) los medios, los recursos y el asesoramiento especializado de los centros de Educación Especial, en un marco normalizado.

- **COORDINACIÓN SOCIOEDUCATIVA:**

Con otras estructuras de orientación: las que se establecen entre directores cuando surge la necesidad; las llevadas a cabo entre orientadores; las realizadas entre dos centros con motivo del traslado de un alumno de un centro a otro o por alumnado en modalidad de escolarización combinada; las realizadas con atención temprana.

Otros servicios e instituciones: ONCE, FIAPAS, Hospital Virgen de la Luz de Cuenca (Salud Mental, Neuropediatría...) Gabinetes de logopedia, Servicios Sociales y de Menores de la provincia y todas aquellas Asociaciones o Entidades con las que nuestro alumnado y/o sus familias reciben atención.

D. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento (N.C.O.F.) se recogerán las normas que adaptan las medidas generales relativas a la convivencia, la organización y el funcionamiento, a las características propias de nuestro centro. Tal y como establece la Orden de 25 de Julio de 2016 que regula la organización y funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla la Mancha, para elaborarlo se han tenido en cuenta el Decreto 3/2008 de 8 de Enero de la Convivencia escolar y el Decreto 13/2013 de 21 de Marzo de autoridad del profesorado.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro garantizarán el cumplimiento del plan de convivencia y estarán basadas en el respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la Comunidad Educativa. Es por ello que se establecen dentro del marco de la normativa vigente.



(Véase dicho documento).

E. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y LA CONVIVENCIA

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente según su proceso de enseñanza-aprendizaje lo precise o presente conductas contrarias a la norma que alteren la dinámica del aula y del centro, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos suscritos con el centro docente. (Derechos y deberes del alumnado y las familias recogidos en las Normas de convivencia de organización y funcionamiento).

El procedimiento para proponer la firma de un compromiso educativo con la familia de un determinado alumno, será el siguiente:

- Decisión colegiada del Equipo Docente sobre la conveniencia de proponer el compromiso.
- Audiencia a los padres del alumno (padre y madre), por parte del profesorado, para hacer la propuesta e informar del contenido de la misma; esta reunión contará con la presencia de la Jefatura de Estudios.
- Firma del documento por las partes implicadas.

Una vez firmado el acuerdo por todas las partes interesadas (tutor o tutora, alumno o alumna y padre y/o madre), se revisará mensualmente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres y madres sobre la marcha escolar de sus hijos e hijas.

No existe un modelo de compromisos educativos en el centro; porque se adapta a cada caso concreto.

F. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.

La plataforma virtual del Centro Regional de Formación del Profesorado (en adelante CRFP) es el medio donde se articula la formación del profesorado y punto de encuentro de todos los que participan. Es un entorno de aprendizaje online diseñado para facilitar la formación permanente del profesorado, para compartir las mejores experiencias educativas en una comunidad global a la que tienen acceso todos los docentes del sistema educativo no universitario de Castilla-La Mancha.

La utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación en la escuela es ya de carácter obligado y nos permite acceder a ella desde cualquier sitio y en cualquier momento, facilitando la formación permanente del profesorado.

Las vías formativas son los tipos o modalidades de formación que se establecen para alcanzar los objetivos formativos. Estas son: Seminarios de centro, grupos colaborativos, talleres y cursos on-line.

La formación colectiva desarrollada en el CEE Infanta Elena en los últimos cursos no sólo se limita a la proporcionada por el CRFP, sino que también está dirigida a las inquietudes y expectativas del Claustro:

- Cursos impartidos por reconocidos profesionales a nivel nacional sobre Conductas disruptivas en alunando TEA, PECS (sistema de comunicación por el intercambio de imágenes),
- Charlas sobre Cyberbullying y problemática con las redes sociales.
- Seminario de Mindfulness.
- Jornadas de convivencias con centros ordinarios.
- Jornadas de accesibilidad cognitiva en edificios.



En relación al ámbito de las TICs (tecnologías de información y comunicación) los objetivos en función de nuestras necesidades son:

- Secuenciar e integrar, en las diferentes áreas curriculares, la competencia digital, en sus diferentes dimensiones.
- Generalizar, en lo que respecta a las comunicaciones dirigidas a la comunidad educativa y dentro de lo posible, el uso del programa Delphos Papás 2.0
- Usar las TICs para favorecer el aprendizaje de nuestro alumnado (comunicación con PECS en Tablet, anticipación y rutinas...)
- Incorporar en la programación de las áreas curriculares contenidos digitales para el trabajo por parte del alumnado. En los últimos tiempos y debido a la crisis socio sanitaria desatada por el COVID19 se hace necesario la utilización de recursos digitales y plataformas en el aula para que el alumnado se familiarice con este tipo de herramientas que posteriormente se pueden utilizar en casa.

G. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

Para un mejor conocimiento de la práctica educativa, de nuestro contexto y en el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establece la evaluación interna como instrumento de ayuda a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del Centro, las relaciones con el entorno y las familias así como la formación de los docentes.

La evaluación se lleva a cabo a través de ámbitos distribuidos a lo largo de 4 cursos escolares, organizada de la siguiente manera:

ÁMBITO 1. PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	CURSO			
	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23
Dimensiones:				
I - Condiciones materiales, personales y funcionales.				
1. Infraestructuras y equipamientos			X	
2. Plantilla y características de los profesionales			X	
3. Características del alumnado			X	
4. La organización de grupos y la distribución de tiempos y espacios.			X	
II - Desarrollo del Currículo.				
1. La programación didáctica de áreas y materias	X			X
2. Las medidas de atención a la diversidad.	X			X
3. La acción tutorial y de la orientación académico profesional.	X			X
III - Resultados escolares del alumnado	X	X	X	X
ÁMBITO 2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO				
Dimensiones:				
IV- Documentos programáticos	X			X
V- Funcionamiento del centro docente				
1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.		X		
2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.		X		
3. Asesoramiento y colaboración				
VI- Convivencia y colaboración	X	X	X	X
ÁMBITO 3. RELACIONES CON EL ENTORNO				
Dimensiones:				
VII- Características del entorno		X		
VIII- Relaciones con otras instituciones		X		
IX- Valoración de las actividades complementarias y extracurriculares	X	X	X	X
ÁMBITO 4. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN				



Dimensiones:			
X- Evaluación, formación, innovación e investigación		X	

H. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

El C.P.E.E. Infanta Elena tiene jornada continua:

- En septiembre y junio, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas.
- De octubre a mayo, de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 horas.

La organización de estos periodos de tiempo es la siguiente:

JORNADA ESCOLAR (septiembre y junio)	
Docencia directa	De 9:30 a 13:30 horas
Servicio complementario: Comedor Escolar	Primer turno: de 12:30 a 13:30 horas Segundo turno: de 13:30 a 14:30 horas
Actividades Extracurriculares	Sin definir

Programa de ocio y tiempo libre: de lunes a jueves de 15:30 horas a 14:15 horas

JORNADA ESCOLAR (de octubre a mayo)	
Docencia directa	De 9:30 a 14:30 horas
Servicio complementario: Comedor Escolar	Primer turno: de 13:30 a 14:30 horas Segundo turno: de 14:30 a 15:30 horas
Actividades Extracurriculares	Sin definir

Programa de ocio y tiempo libre: de lunes a jueves de 15:30 horas a 16:15 horas (hasta la salida de la segunda ruta del autobús)

El horario de actividad docente queda distribuido de la siguiente manera:

HORARIO DE ACTIVIDAD DOCENTE (septiembre y junio)	
Primera sesión	9:30 a 10:15



Segunda sesión	10:15 a 11:00
Tercera sesión	11:00 a 11:45
Recreo	11: 45 a 12:15
Cuarta sesión	12:15 a 13:00
Quinta sesión	13:00 a 13:30
Hora de obligada permanencia.	13:30 a 14:30 (de lunes a jueves)
La atención a familias	Martes de 13:30 a 14:30

HORARIO DE ACTIVIDAD DOCENTE (de octubre a mayo)	
Primera sesión	De 9:30 a 10:15 horas
Segunda sesión	De 10:15 a 11:00 horas
Tercera sesión	De 11:00 a 11:45 horas
Recreo	De 11:45 a 12:15 horas
Cuarta sesión	De 12:15 a 13:00 horas
Quinta sesión	De 13:00 a 13:45 horas
Sexta sesión	De 13:45 a 14:30 horas
Hora de obligada permanencia	De 14:30 a 15:30 horas (de lunes a jueves)
La atención a familias	Martes de 14:30 a 15:30

Dada la singularidad del centro, de ser el único Centro Público de Educación Especial de la provincia conlleva que posea Residencia Escolar y por lo tanto, el centro está abierto 24 horas. Y así poder atender adecuadamente al alumnado que reside.

El horario de la residencia comienza el lunes a las 8:30 horas y finaliza el viernes tras acabar el servicio de comedor. (Variando está según sea septiembre y junio, o de octubre a mayo).



I. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS EDUCATIVOS Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación de Cuenca en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Ayuntamiento

El Ayuntamiento de la capital participa en la gestión del Centro por medio de su representante en el Consejo Escolar.

A.M.P.A.

El centro cuenta con la Asociación de Madres, Padres y Alumnos, que se encuentran representados en el Consejo Escolar a través de 4 miembros.

Además existe coordinación/colaboración entre A.M.P.A y centro educativo en el diseño, desarrollo y puesta en práctica de algunas actividades recogidas en la P.G.A. de cada curso. Por ejemplo:

- Contribución económica con el alumnado cuyas familias son socios del A.M.P.A.
- Participa y colabora en algunas actividades festivas que organiza el centro.

Centros escolares, Institutos y Centros Ocupacionales

- Se mantienen comunicaciones entre los centros educativos: CEIP e institutos de la provincia de Cuenca u otras para el intercambio de información relacionada con el alumnado de nueva incorporación al centro.
- Se mantienen reuniones de coordinación con aquellos Colegios o IES que son centro de referencia de nuestro alumnado que se encuentra escolarizado en la modalidad de combinada.



- Se realizan con aquellos centros que estén interesados y que lo soliciten a través de las unidades de orientación.
- Realización de la jornada de puertas abiertas tanto para las familias y profesionales de los centros educativos de la provincia que quieran conocer las instalaciones, la oferta educativa y dinámica de trabajo.
- Reuniones y visitas a los centros ocupacionales y residencias para gravemente afectados.
- Visitas al centro del alumnado de diversos ciclos formativos.

Centro regional de formación del profesorado (CRFP).

El Centro Regional de Formación del Profesora (C.R.F.P.) pone a disposición de los docentes una plataforma on-line, a través de la cual se pueden realizar diversas actividades de formación permanente:

- Cursos
- Seminarios
- Grupos de Trabajos
- Grupos colaborativos

Al comienzo de cada curso, se comunica al responsable de Formación y Planificación de la Dirección Provincial de Cuenca, el Coordinador de Formación y TIC designado por nuestro centro. Este coordinador tiene entre sus funciones la de servir de enlace con el CRFP.

Con otras instituciones:

- UCLM.

Nuestro centro se oferta como centro de prácticas para el alumnado del Grado de Magisterio con Mención en Educación Especial o Audición y Lenguaje; grado de Educación social.

- Salud mental, centro base, bienestar social y servicios sociales

El centro se coordina a través de Orientación y el profesional técnico de servicios a la comunidad (P.T.S.C) con estas instituciones.



Cuando las necesidades de nuestro alumnado y sus familias así lo requieren se mantiene comunicaciones vía telefónica/e-mail para satisfacerlas y de forma puntual se concertan reuniones.

- **Gabinetes logopédicos, asociaciones que intervienen con el alumnado de forma privada.**

Se mantienen reuniones con los servicios externos al centro que intervienen con nuestro alumnado para una adecuada coordinación y puesta en común de técnicas, metodologías, materiales, etc., y así favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de la destrezas, habilidades y hábitos que nuestro alumnado debe manejar para lograr la plena inclusión y un mayor grado de calidad de vida.

J. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- **COMEDOR**

El centro cuenta con servicio de cocina y comedor de gestión directa.

El servicio de comedor atiende a casi el total del alumnado que está escolarizado en el centro, tan solo dos alumnos no hacen uso de este servicio ya que sus padres vienen a recogerlos una vez que acaban las clases.

El primer servicio de comedor da comienzo a la 12:30 horas en los meses de septiembre y junio, y a las 13:30 horas en los meses de octubre a mayo. Momento en el que se atiende y se da de comer al alumnado del centro más dependiente y que requieren un mayor grado de apoyo durante la actividad. Dicha labor la llevan a cabo los ATEs del centro y en la cual colaboran tutores, educadores, enfermeros fisioterapeutas, maestros de aquellos alumnos altamente dependientes.

El segundo turno en los meses de septiembre y junio da comienzo a las 13:30 y de octubre a mayo da comienzo a las 14:30 horas, momento en el que se incorporan el resto de los alumnos designados para este comedor; que tienen cierta autonomía, aunque aún precisan un grado elevado de apoyo o de vigilancia.



Serán atendidos por:

- La jefa de residencia: que organiza el servicio de comedor en colaboración con el resto del Equipo de Directivo.
- El servicio de enfermería: elabora el plan individual de alimentación del alumnado, para aquellos que es necesario, estableciendo el tipo de dieta (alergias alimentarias, hipocalóricos, menú general, triturados o sonda) y que son supervisadas por la jefa de residencia. Además, se encargan de dar de comer a aquellos alumnos del centro que comen por sonda gástrica (estoma o sonda de gastrostomía) y atienden las emergencias que surgen durante este periodo del comedor.
- Los educadores y los auxiliares técnicos educativos (A.T.E.), son los encargados de llevar a cabo el programa individual de cada alumno que está en su PIA (plan individual de alimentación).
- El personal de cocina: con el PIA de cada alumno, realiza los menús diarios y precinta y etiqueta los menús especiales (alérgicos/hipocalóricos/sonda gástrica).
- El personal de servicio doméstico (de martes a jueves) y la jefa de residencia (lunes y viernes) se encargan de hacer el conteo exacto de los comensales de cada día.

- **TRANSPORTE ESCOLAR**

Nuestro centro cuenta con servicio de transporte y está ofertado a la totalidad del alumnado. En los casos puntuales en que no se pueda prestar dicho servicio; las familias podrán solicitar la ayuda individual de transporte.

Existe un elevado número de rutas de transporte dado que el alumnado procede de poblaciones diferentes y muy distantes entre sí; dado que nuestro centro es el único de la provincia.

El centro tiene establecidas rutas diarias y de fin de semana para aquel alumnado que residen durante la semana; en las Residencia Escolar adscrita a nuestro centro.



El número de rutas establecidas puede verse modificadas al inicio de cada curso escolar debido a las nuevas matriculaciones o del alumnado que cursa baja en nuestro centro. Dado que somos de matrícula abierta y se pueden incorporar alumnado nuevo en cualquier momento del curso escolar; las rutas de transporte existentes pueden sufrir modificaciones en el recorrido para atender y dar servicio a este alumnado.

Las empresas de transporte son contratadas por la Dirección Provincial por un periodo de tiempo y puestas al servicio de nuestro centro.

Todas las rutas de transporte llevan un acompañante de la empresa ADECCO personal que es externo al centro y cuya gestión o contratación es realizada por la citada empresa.

- **RESIDENCIA ESCOLAR**

El C.P.E.E. Infanta Elena, cuenta con una residencia escolar adscrita con el mismo nombre, Residencia Escolar Infanta Elena.

Esta residencia da respuesta a aquel alumnado que no puede hacer uso del servicio de transporte diario por la lejanía del centro educativo respecto a la localidad de residencia. Del mismo modo, esta residencia da respuesta a aquel alumnado con situaciones familiares adversas previa valoración y emisión de informe del Orientador/a y P.T.S.C, informe de Servicios Sociales y con el visto bueno por la Dirección Provincial.

Con ello se asegura el derecho a la educación básica, establecida en el artículo 1 de la Ley Orgánica 10/1999, de 21 de abril, reguladora del derecho a la educación en la que se establece que todos los españoles tienen derecho a la educación sin que este derecho esté sujeto a discriminaciones, entre las que se encuentra el lugar de residencia.

Las líneas básicas de actuación de la Residencia Escolar de Educación Especial vienen establecidas en el Decreto 58/2006 por el que se ordenan las residencias escolares públicas en la comunidad de CLM y de forma más concreta en la orden de 25/07/2016, por la que se regula el funcionamiento de los colegios y unidades de educación especial en los centros públicos de Castilla – La Mancha; estas son:



- Promover la práctica de valores personales y responsabilidad, salud e higiene y los valores sociales de participación y tolerancia.
- Proporcionar alojamiento y manutención y fomentar la autonomía en el desarrollo de los hábitos personales de alimentación, aseo, vestido y trabajo.
- Ofrecer asesoramiento y apoyo al alumnado en el desarrollo de los procesos de aprendizaje de las enseñanzas curriculares en colaboración con el centro educativo en el que están adscritas.
- Desarrollar una cultura de ocio guiada por valores cívicos, deportivos y artísticos.
- Asegurar una actuación coordinada con las familias para garantizar una práctica educativa complementaria.
- Asegurar una actuación coordinada con los tutores/as del centro para garantizar una respuesta educativa común

Con ellas se pretende el logro de una mayor autonomía y una formación integral, para que puedan desarrollar sus capacidades y establecer pautas adaptadas de convivencia.

El Equipo de Residencia está formado por la jefa de residencia, dos educadores, A.T.E.s y D.U.E.s del centro educativo; y se cuenta con la colaboración de la Orientadora y P.T. S.C. del centro educativo (como se regula en la Orden de 25-07-2016).

Se reunirán mensualmente para revisar la organización interna, la evaluación y seguimiento del plan individualizado del alumnado residente, la evaluación de las actividades programadas, etc.; con la finalidad de mejorar el funcionamiento y asegurar el desarrollo de las habilidades adaptativas de auto-cuidado, salud y seguridad, vida en el hogar y en la comunidad, autorregulación, comunicación, habilidades sociales, habilidades funcionales de trabajo y de ocio.

Un aspecto importante es la colaboración y coordinación con las familias de los alumnos de los residentes. Hay establecidos diversos canales de comunicación, entre ellos: la agenda escolar, notas informativas, llamadas telefónicas, entrevistas personales, etc.; para informar sobre los avances de sus hijos/as y las decisiones adoptadas.



2. OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

- **SERVICIO DE FISIOTERAPIA**

El centro cuenta con servicio de fisioterapia y es atendido por dos profesionales que dan respuesta al alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a discapacidad motora. Estas necesidades deberán estar reflejada en su informe psicopedagógico.

En el N.C.O.F. (normas de convivencia organización y funcionamiento) se encuentran recogidos los criterios de priorización a la hora de atender al alumnado preceptivo del servicio y determinar el número de sesiones semanales.

- **SERVICIO DE ENFERMERIA**

El centro dispone de servicio de enfermería que es atendido por tres diplomados universitarios en enfermería (D.U.E.); repartido en tres turnos (mañana, tarde y noche) para dar respuesta al alumnado tanto del centro educativo como de la residencia escolar.

Existe un plan de actuación ante atención sanitaria (desarrollado en las NCOF).

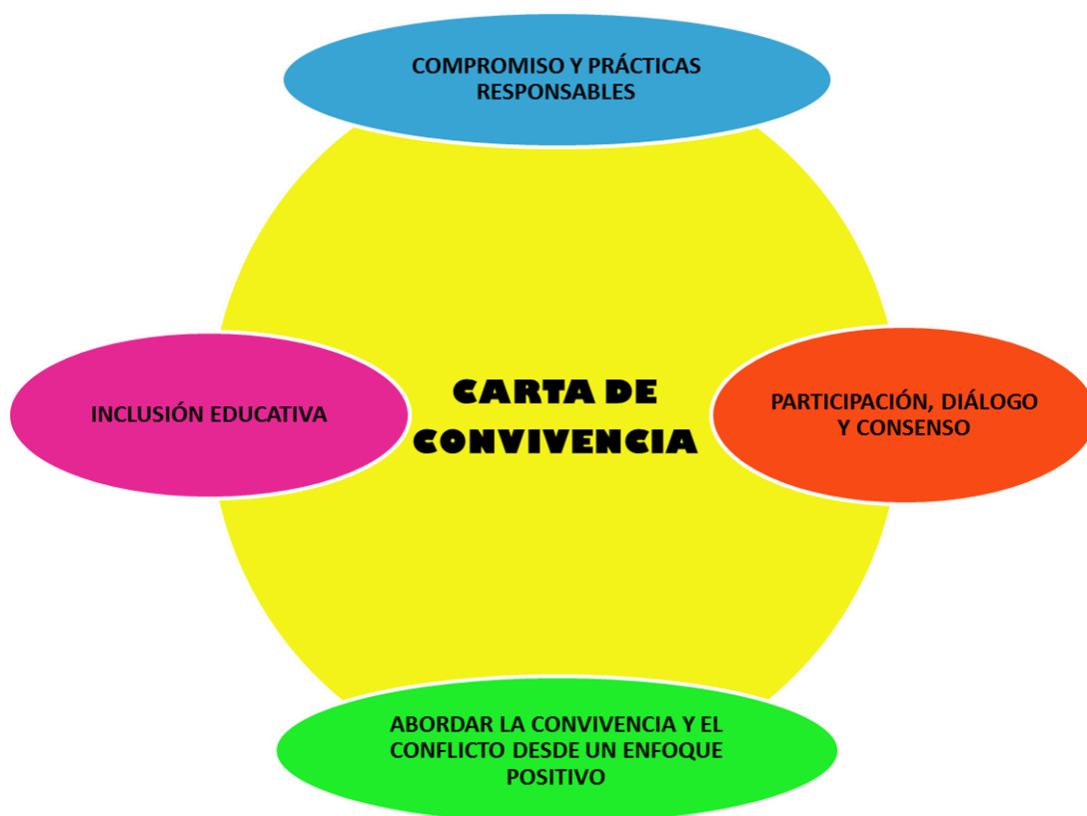
- **SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y APOYO ESPECIALIZADO (S.A.A.E.)**

El centro cuenta con el servicio de asesoramiento y apoyo especializado que es regulado por la Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

K. CARTA DE CONVIVENCIA

El presente documento recoge los principios y valores que orientan la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa del C.P.E.E. Infanta Elena. Refleja y expone las intenciones que permite el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en un clima de convivencia positivo y favorecen la educación de los alumnos y alumnas.

Del proyecto educativo, expresamos los siguientes principios y valores que fundamentan y orienta la convivencia escolar:



COMPROMISO Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

Todos los miembros que conforma la Comunidad Educativa (alumnado, personal docente y no docente de atención directa e indirecta, las familias, etc.) deben estar comprometidos y realizar prácticas responsables; dado que la convivencia es cosa de todos.

PARTICIPACIÓN, DIÁLOGO Y CONSENSO

La convivencia tiene como principios la participación, el diálogo y el consenso; y se gestiona desde un conjunto de estructuras organizativas para la convivencia, la resolución positiva de conflictos y un sistema de normas elaboradas de forma democrática.

ABORDAR LA CONVIVENCIA Y EL CONFLICTO DESDE UN ENFOQUE POSITIVO

El centro se concibe como una comunidad de convivencia y a su vez, como un centro de aprendizaje.

El proceso de enseñanza y aprendizaje se desarrolla en un clima de respeto mutuo, donde se garantiza la protección y defensa de todos los derechos y obligaciones de todos los miembros de la comunidad.

La visión positiva de la convivencia o el conflicto supone un enriquecimiento mutuo si es resuelto a través de la negociación y consenso; y eso nos dirige a una escuela, " COMO UN ESPACIO DE PAZ". Que se sustenta en cinco principios: cooperación, comunicación, expresión positiva de las emociones, resolución positiva y pacífica de los conflictos y aprecio/respeto a la diversidad.

INCLUSIÓN EDUCATIVA

La inclusión educativa como proceso y respuesta a la diversidad. Aprender a convivir con la diferencia mediante la identificación y eliminación de barreras arquitectónicas y la participación.

Siempre en busca de una educación de calidad y de una mayor calidad de vida para nuestro alumnado.



Esta Carta de Convivencia, con el acuerdo de todos los miembros de la Comunidad Educativa, es la base para promover una convivencia pacífica y democrática en nuestro centro, con la finalidad de aprender a relacionarse y convivir con los demás (recogida en este documento y las N.C.O.F.).